



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

31.º período de sesiones

Roma, 9-13 de junio de 2014

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA LABOR DE LA FAO EN APOYO DE LA CREACIÓN DE CAPACIDAD Y LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES INTERNACIONALES PARA LA ORDENACIÓN DE LAS CAPTURAS INCIDENTALES Y LA REDUCCIÓN DE LOS DESCARTES

Resumen de orientación

En este documento se presenta información sobre la labor que el Departamento de Pesca y Acuicultura está llevando a cabo para abordar las cuestiones, cada vez más importantes y estrechamente interrelacionadas, de las capturas incidentales, los descartes, la ordenación de la pesca, las operaciones pesqueras, las prácticas de pesca, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria y la nutrición. A pesar de los progresos realizados hasta la fecha, las Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes podrían ponerse en práctica con más eficacia, entre otras cosas, mediante:

- el suministro de información actualizada sobre los descartes en la pesca marina mundial y la elaboración de instrumentos para supervisar, integrar y evaluar los descartes como un componente de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en las cadenas de producción pesqueras.
- el estudio de incentivos y desincentivos vinculados a los aspectos siguientes: i) la adopción de tecnologías de mitigación de las capturas incidentales y los descartes por parte de los operadores de los buques; ii) los costos sociales y económicos asociados con la aplicación de marcos reglamentarios alternativos;
- la prestación de más asistencia técnica para respaldar ensayos sobre el terreno y actividades de demostración de tecnologías de mitigación de las capturas incidentales y los descartes que incluyan la utilización de nuevos instrumentos, como sistemas electrónicos de seguimiento y notificación;
- la intensificación del diálogo con los operadores de los buques pesqueros y los administradores de recursos, y el establecimiento de puentes entre la investigación y las tecnologías de vanguardia, los pescadores, los elaborados, los mayoristas, los minoristas, los encargados de formular las políticas y los consumidores.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Pesca de la FAO (COFI) quizá recuerde que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha hecho varios llamamientos para adoptar medidas respecto de las capturas incidentales y los descartes, en particular por medio de la resolución A/RES/64/72 sobre “La pesca sostenible”, aprobada en su Sexagésimo cuarto período de sesiones, en la que instó a los Estados, las organizaciones y arreglos subregionales y regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP) y demás organizaciones internacionales competentes a que redujeran o eliminaran las capturas incidentales, las capturas mediante aparejos perdidos o abandonados, los descartes y las pérdidas posteriores a la pesca, y a que apoyaran estudios e investigaciones que ayudaran a reducir o eliminar las capturas incidentales de peces jóvenes. El Comité quizá también recuerde que en su 28.º período de sesiones, celebrado en marzo de 2009, se pidió a la FAO que elaborara las Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes (las “Directrices”). Además, en su 29.º período de sesiones (febrero de 2011), el COFI aprobó las Directrices¹ y recomendó que la FAO prestase apoyo para la creación de capacidad y la aplicación de las mismas. En su 30.º período de sesiones, el Comité sugirió que se mantuviera una atención continua a las capturas incidentales y los descartes para velar por que, en las evaluaciones relativas a la conservación y la ordenación, el tema de las capturas incidentales y los descartes se abordara en forma exhaustiva en el marco de un planteamiento ecosistémico. Una vez aprobadas las Directrices, la FAO y sus asociados han trabajado activamente en la elaboración de una serie de iniciativas sobre la ordenación de las capturas incidentales a escala mundial y regional en el marco de una estrategia de ejecución global.

2. En este documento se presenta información sobre la labor que el Departamento de Pesca y Acuicultura está llevando a cabo para abordar las cuestiones, cada vez más importantes y estrechamente relacionadas, de las capturas incidentales, los descartes, la ordenación de la pesca, las operaciones pesqueras, las prácticas de pesca, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria y la nutrición.

PROYECTOS DE LA FAO SOBRE LAS CAPTURAS INCIDENTALES A ESCALA MUNDIAL Y REGIONAL

3. El proyecto de la FAO y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre “Estrategias para la ordenación de las capturas incidentales en la pesca de arrastre”² (REBYC-II CTI) comenzó en mayo de 2012 y cuenta con la participación de interesados de cinco países de Asia sudoriental (Filipinas, Indonesia, Papua Nueva Guinea, Tailandia y Viet Nam). El proyecto adopta un enfoque holístico de la ordenación de las capturas incidentales en la pesca de arrastre y trabaja directamente con los pescadores, la industria pesquera y otras partes interesadas. Las actividades del proyecto se están llevando a cabo en algunas de las principales zonas de arrastre de los cinco países participantes, a saber: el mar de Arafura, el golfo de Papua, el mar de Samar, el golfo de Tailandia y la provincia de Kien Giang, en Viet Nam. En cada una de las zonas seleccionadas se determinarán las cuestiones más pertinentes y se establecerán relaciones entre los sectores público y privado para encontrar soluciones adecuadas con el apoyo técnico del proyecto y sus asociados. Los costos totales del proyecto ascienden a 11 millones de USD, de los que 3,0 millones de USD corresponden a una donación del FMAM.

4. Actualmente se está ultimando un proyecto regional de la FAO y el FMAM sobre “Ordenación sostenible de las capturas incidentales en la pesca de arrastre de América Latina y el Caribe”³ (REBYC-II LAC). Los países que participan en el proyecto son el Brasil, Colombia, Costa Rica, México, Suriname y Trinidad y Tabago. El proyecto consta de tres componentes técnicos centrados en: i) la mejora de los arreglos de colaboración institucionales y reglamentarios para la ordenación de la captura incidental; ii) el fortalecimiento de la ordenación y la optimización del uso de las capturas incidentales; iii) los medios de vida sostenibles, la diversificación y las alternativas. Los costos totales del proyecto ascienden a 17 millones de USD, de los que 6,0 millones de USD corresponden a una donación del FMAM. El sector pesquero privado es uno de los principales

¹ www.fao.org/docrep/015/ba0022t/ba0022t00.pdf.

² Región de Asia sudoriental GCP/RAS/ 269/GFF (2012-2015) <http://iwlearn.net/iw-projects/3619>.

³ Región de LAC GCP/RLA/203/GFF (en preparación) http://www.thegef.org/gef/project_detail?projID=5304.

asociados del proyecto y se ocupa de elaborar y adoptar unas directrices sobre las mejores prácticas para la pesca de arrastre. Está previsto que el proyecto, de cinco años de duración, comience a ejecutarse en enero de 2015.

5. La captura incidental en la pesca del atún constituye uno de los principales elementos del proyecto mundial de la FAO y el FMAM sobre “Ordenación sostenible de la pesca de atún y la conservación de la biodiversidad en zonas no pertenecientes a jurisdicción nacional⁴”. Este proyecto, en el que participan las cinco OROP del atún, varios Miembros de la FAO, el sector privado y organizaciones no gubernamentales, entró en funcionamiento a comienzos de 2014 y está previsto que dure cinco años. Su estrategia consiste en fomentar una nueva serie de actividades de cooperación técnica y asociación entre los principales interesados, incorporar las mejores prácticas actualizadas, ampliar la base de partes interesadas y facilitar diálogos para promover mejoras a nivel nacional, regional y mundial a fin de catalizar y acelerar las actividades prioritarias de las OROP del atún. El componente III del proyecto, denominado “Reducción de los efectos de la pesca del atún en los ecosistemas”, se centra en la mejora de las prácticas y tecnologías de mitigación de las capturas incidentales y en su integración en los procesos de planificación a escala regional y nacional, así como en la adopción de esas prácticas por parte de los buques atuneros. Una tercera parte de la labor prevista aborda las cuestiones de las capturas incidentales y la conservación de la diversidad biológica. Los costos totales del proyecto ascienden a 148 millones de USD, de los que el FMAM aporta 30 millones de USD.

6. Se ha presentado a la aprobación del Funcionario Ejecutivo Principal del FMAM un proyecto regional sobre la pesca del atún denominado “Aplicación de las convenciones mundiales y regionales sobre la pesca oceánica y los instrumentos conexos en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) del Pacífico”⁵, en el que participan el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la FAO y el FMAM para el Pacífico occidental y central. La ejecución de este proyecto correrá a cargo del Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y su foco de atención consiste en integrar las especies objeto de captura incidental en los procesos de planificación de la ordenación a nivel nacional, en consonancia con las medidas subregionales o regionales o los instrumentos mundiales pertinentes. Los costos totales del proyecto ascienden a 80 millones de USD, de los que el FMAM aporta 10 millones de USD.

PÉRDIDAS ANTERIORES A LA CAPTURA Y PESCA FANTASMA

7. La sección 8 de las Directrices trata de las pérdidas anteriores a la captura causadas por las operaciones pesqueras. Por pérdidas anteriores a la captura se entienden los peces y otros animales que mueren como consecuencia de la pesca y no se recogen a bordo, e incluyen los peces capturados que se escapan de los aparejos de cerca, los que mueren por el estrés y los que se lesionan escapando de las artes de pesca, así como la pesca fantasma por aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados. A este respecto, en las Directrices se solicita a los Estados y las OROP/AROP que, para evaluar y mitigar estos efectos, estudien la adopción de medidas como las siguientes:

- la mejora de la información científica sobre la magnitud y los efectos de las pérdidas anteriores a la captura y la pesca fantasma, de manera que estos efectos puedan incluirse en las evaluaciones de las poblaciones pesqueras, las pesquerías y los ecosistemas;
- la elaboración de tecnologías y medidas para cuantificar y reducir los efectos asociados con las pérdidas anteriores a la captura y la pesca fantasma; Cabe incluir entre ellas los métodos para estimar las pérdidas anteriores a la captura debidas a diferentes artes de pesca, la modificación de las artes y los métodos de pesca, la identificación de la propiedad de dichas artes, reducir la pérdida de tales artes, crear procedimientos y programas para recuperar las artes y reducir, y cuando sea posible eliminar, la capacidad de pesca de las artes perdidas, por ejemplo mediante el uso de materiales degradables.

⁴ Proyecto de la FAO sobre la pesca mundial del atún GCP /GLO/365/GFF (2014-2019) www.thegef.org/gef/project_detail?projID=4581.

⁵ Proyecto regional sobre la pesca del atún GCP/RAS/267/GFF (en preparación). www.thegef.org/gef/project_detail?projID=4746.

8. En el último bienio, la FAO ha prestado asistencia técnica a la Organización Marítima Internacional (OMI) para revisar el Anexo V del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, que prevé la obligación de registrar la descarga o pérdida de artes de pesca y notificar la pérdida o descarga accidentales de las artes que puedan suponer una amenaza importante para el medio ambiente o la navegación. Además, los fondos iniciales concedidos a la FAO por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han permitido realizar estudios de casos acerca de las políticas y la legislación sobre los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados. También se pondrán en marcha actividades de concienciación y sensibilización respecto de los aparejos abandonados, perdidos o descartados a través de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina⁶.

ESTABLECIMIENTO DE VÍNCULOS ENTRE LOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y DESARROLLADOS

9. La FAO copreside el Grupo de trabajo conjunto de la FAO y el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) sobre tecnología pesquera y comportamiento de los peces⁷. Este Grupo está integrado por los 20 países que son miembros del CIEM: Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, España y Suecia. El Grupo se encarga de emprender y revisar investigaciones de científicos y técnicos interesados en todos los aspectos del diseño, la planificación y el ensayo de artes de pesca para calcular la abundancia de peces, artes de pesca selectivas para reducir las capturas incidentales y los descartes, y artes de pesca y métodos inocuos para el medio ambiente que tengan un efecto menor en los fondos marinos y en otros componentes del ecosistema que no son objeto de la pesca. El Grupo de trabajo ha sido una plataforma eficaz para prestar asesoramiento, crear asociaciones y fomentar la colaboración entre científicos de países en desarrollo que estudian las capturas incidentales. En 2013, la reunión anual del Grupo se celebró en Bangkok (Tailandia), en colaboración con el Centro de desarrollo de la pesca en Asia sudoriental. Asistió a la reunión un total de 138 personas provenientes de 25 países; de ellas, unas cien participaron en el miniseminario dedicado a analizar los obstáculos y las oportunidades que comporta la transición a tecnologías de captura de bajo impacto que consumen poco combustible⁸.

INTEGRACIÓN DE LAS CAPTURAS INCIDENTALES Y LOS DESCARTES EN LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS (VÍNCULOS ENTRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2 y 4)

10. La FAO prevé que, si no cambian las tendencias que caracterizan actualmente la producción y el consumo, de aquí a 2050 la producción agrícola mundial deberá aumentar en un 60 % para satisfacer la demanda de una población mundial en crecimiento. Sin embargo, más de una tercera parte de los alimentos producidos en la actualidad se pierde o desperdicia. La FAO ha evaluado en años anteriores las pérdidas y el desperdicio de alimentos en las distintas fases de la cadena de producción pesquera (a causa de los descartes y las actividades posteriores a la captura), pero aún no ha elaborado una metodología estándar que permita calcular las pérdidas y el desperdicio de alimentos que se producen a lo largo de las cadenas de producción. Además, si se tiene en cuenta que el último estudio sobre los descartes a escala mundial se ultimó en 2005⁹, una forma de armonizar la labor fundamental del Departamento sobre las capturas incidentales y los descartes con las metas de la Organización podría consistir en poner al día ese estudio, ampliando su cobertura para incluir el valor económico de las pérdidas y el desperdicio de peces en toda la cadena de producción, y realizar un seguimiento más regular del mismo. Un enfoque como ese estaría en consonancia con la iniciativa de la FAO sobre el crecimiento azul, que hace hincapié en la aplicación de un enfoque integrado y multidisciplinario a la ordenación pesquera.

⁶ <http://gpa.unep.org/index.php/global-partnership-on-marine-litter>.

⁷ www.ices.dk/community/groups/Pages/WGFTFB.aspx.

⁸ Actualmente se está elaborando el informe sobre el seminario.

⁹ *Descartes en la pesca de captura marina mundial. Una actualización*. FAO Documento técnico de pesca n.º 470. Roma, FAO. 2005. 131págs.

CONCLUSIONES

11. A pesar de los progresos realizados hasta la fecha, las Directrices podrían ponerse en práctica con más eficacia mediante:

- el suministro de información actualizada sobre los descartes en la pesca marina mundial y la elaboración de instrumentos para supervisar, integrar y evaluar los descartes como un componente de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en las cadenas de producción pesqueras.
- el estudio de incentivos y desincentivos vinculados a los aspectos siguientes: i) la adopción de tecnologías de mitigación de las capturas incidentales y los descartes por parte de los operadores de los buques; ii) los costos sociales y económicos asociados con la aplicación de marcos reglamentarios alternativos;
- la prestación de más asistencia técnica para respaldar ensayos sobre el terreno y actividades de demostración de tecnologías de mitigación de las capturas incidentales y los descartes que incluyan la utilización de nuevos instrumentos, como sistemas electrónicos de seguimiento y notificación;
- la ampliación de la cobertura de la asistencia técnica prestada por la FAO para gestionar las capturas incidentales y reducir los descartes a otros tipos de artes de pesca con las que se producen interacciones con especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas, como las redes de enmalle y los palangres;
- la intensificación del diálogo con los operadores de los buques pesqueros y los administradores de recursos y el establecimiento de puentes entre la investigación y las tecnologías de vanguardia, los pescadores, los elaborados, los mayoristas, los minoristas, los encargados de formular las políticas y los consumidores.